

# AUDIENCIA PUBLICA

**Año fiscal 2022 sobre Desarrollo Comunitario  
y Necesidades de Vivienda y Reunión de Consulta para  
Reforma de plan de acción sustancial.  
OFICINA DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CONDADO DE  
NASSAU**

**Jueves, 27 de enero de 2022**



**BRUCE A. BLAKEMAN**  
NASSAU COUNTY EXECUTIVE

*Director Ejecutivo del de Nassau*

**KEVIN J. CREAN**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

# Consortio Urbano del Condado de Nassau



Comunidad beneficiaria conforme a los Programas Consolidados del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

El Consortio recibe anualmente asignaciones de fondos de los siguientes programas:

- ❖ Community Development Block Grant Program (CDBG)
- ❖ HOME Investment Partnerships Program (HOME)
- ❖ Emergency Solutions Grant Program (ESG)

# Plan consolidado de cinco años

La Ronda de Financiación del año fiscal 2022 es la tercera del plan consolidado de cinco años actual presentado por el Condado de Nassau en 2020.

1º – Año Fiscal Federal 1999 – 2004

2º – Año Fiscal Federal 2005 – 2009

3º – Año Fiscal Federal 2010 – 2014

4º – Año Fiscal Federal 2015 – 2019

5º – Año Fiscal Federal 2020 – 2024

# MUNICIPALIDADES MIEMBROS DEL CONSORCIO DEL CONDADO DE NASSAU



## PUEBLOS (3)

Hempstead  
North Hempstead  
Oyster Bay

## CIUDADES (2)

Glen Cove  
Long Beach

## VILLAS (24)

Bayville  
Bellerose  
Cedarhurst  
East Rockaway  
Farmingdale  
Floral Park  
Freeport  
Great Neck Plaza  
Hempstead  
Island Park  
Lynbrook  
Malverne  
Manorhaven  
Massapequa Park  
Mineola  
New Hyde Park  
Rockville Centre  
Roslyn  
Sea Cliff  
South Floral Park  
Stewart Manor  
Valley Stream  
Westbury  
Williston Park



# AUDIENCIA PUBLICA

## **Desarrollo Comunitario del año fiscal 2022 y Necesidades de Vivienda y Enmienda Sustancial Del Plan de Accion**

Hoy comenzamos el proceso de participación pública para el desarrollo del

Plan de Acción Anual para el año fiscal federal 2022 y el Proceso de Consulta para el uso de los fondos de HOME-ARP

# **Perspectiva de la fórmula de financiación 2022**

**El Congreso promulgo una Resolución  
Continua (RC) el 2 de diciembre**

**El Congreso dispone hasta el 18 de  
febrero para autorizar los proyectos  
de ley de apropiaciones para el año  
fiscal 2022**

# Fondos disponibles previstos para 2022

- ◆ Programa CBDG - \$14,000,000
  - ❖ *Supone financiamiento nivelado con el año 2021*
- ◆ Programa HOME - \$2,200,000
  - ❖ *Supone financiamiento nivelado con el año 2021*
- ◆ Programa ESG - \$1,200,000
  - ❖ *Supone financiamiento nivelado con el año 2021*

# Actividades elegibles para recibir fondos de CDBG

La lista de actividades que reúnen los requisitos para recibir fondos del programa CDBG se encuentra en las regulaciones 24 CFR 570.201 – 206. Estas actividades incluyen:

## 570.201

- Adquisición de bienes raíces para un propósito elegible

DEPENDERÁ DEL ANÁLISIS DE HUF RELACIONADO CON EL DERECHO DE EXPROPIACIÓN

- Uso de bienes raíces para un propósito elegible
- Instalaciones públicas y mejoras
- Actividades de limpieza
- Servicios públicos
- Pago de la porción no federal

# Actividades elegibles para recibir fondos de CDBG

## ◆ 570.201 continuación

- Finalización de renovación urbana
- Reubicación
- Servicios de vivienda
- Construcción de vivienda
- Asistencia a los propietarios
- Asistencia a micro empresas
- Asistencia técnica
- Asistencia a instituciones de educación terciaria

# Actividades elegibles de rehabilitación y preservación para recibir fondos de CDBG

- ◆ 570.202 Las actividades elegibles de rehabilitación y preservación incluyen:
  - Rehabilitación de residencias
  - Rehabilitación de comercios
  - Aplicación del Código
  - Preservación de lugares históricos
  - Renovación de edificios cerrados
  - Actividades relacionadas con la pintura en base a plomo

# Desarrollo Económico Especial

## ◆ 570.203 Desarrollo económico especial

- ✓ Asistencia directa a los negocios
- ✓ Creación y/o retención de trabajos
  - Principalmente beneficia a personas de bajos a medios ingresos
- ✓ Uso creativo de los fondos de CDBG

# Cumplimiento con los Objetivos Nacionales

Todas las actividades del programa CDBG deben cumplir con uno de los tres objetivos generales nacionales del mismo:

- Beneficiar a personas de bajos a moderados ingresos
- Prevenir o eliminar barrios marginales y edificios dilapidados
- Asistir comunidades en estado de emergencia

# Cumplimiento de los Objetivos Nacionales

Los límites de ingresos actuales entraron en vigencia en junio de 2021.

Los nuevos límites se distribuirán cuando se reciban.

Los cesionarios de CDBG deben usar los nuevos límites de ingresos para aprobar a un individuo o casa para recibir asistencia de CDBG.

# Cronología de las actividades y metas de finalización



Con el fin de reducir el número de actividades pendientes, HUD requiere descripciones más detalladas, cronologías y fechas meta de finalización de los proyectos.



Se requiere incluir esta información en la solicitud de financiamiento.



Todo tipo de actividad que actualmente se encuentre marcada por HUD no recibirá fondos del 48º año del programa a menos que se haya presentado un detallado plan de remediación ante HUD.



# Actualizaciones del Censo 2020



La Oficina de Censo anunció que está retrasando la información de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS) 2016-2020 hasta mediados a fines de marzo 2022.



Se les sugiere a los miembros del consorcio que utilicen los datos de ACS existentes para los fines de planificación las actividades de beneficios por áreas para el año fiscal 2022.



# **Programa HOME de Sociedades de Inversión**

## **Capítulo II de la Ley Nacional Cranston-González sobre Vivienda Asequible de 1990**

El Condado de Nassau es una jurisdicción  
participante según el programa HOME.

# Actividades elegibles para el programa HOME

Las actividades que reúnen las condiciones para participar en el programa HOME se encuentran en las regulaciones de 24 CFR 92.205. Estas actividades incluyen:

- Incentivos para desarrollar y apoyar propiedad de vivienda y de alquiler asequibles
  - ❖ Adquisición
  - ❖ Nueva construcción
  - ❖ Reconstrucción
  - ❖ Rehabilitación de viviendas que no sean de lujo

# Actividades elegibles para el programa HOME

- Asistencia a los inquilinos con el pago de la renta.
- Pago de gastos razonables de administración y planeamiento.
- Gastos de funcionamiento de organizaciones para el desarrollo de viviendas comunitarias.

# Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

## Énfasis en

- ◆ Evaluar el riesgo de actividades y proyectos
- ◆ Controlar el desempeño y cumplimiento
- ◆ Pautas más estrictas con respecto a la estratificación y evaluación de riesgos de los subsidios
- ◆ Como mínimo, evaluación de:
  - ❖ Condiciones de mercado del vecindario donde se encontrará el proyecto
  - ❖ Experiencia en desarrollo de viviendas y capacidad financiera del constructor
  - ❖ Compromiso financiero firme para el proyecto

# Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

## Fecha límite para finalizar los proyectos

- ◆ Todo proyecto que no se haya completado en un plazo de 4 años a partir de la fecha del compromiso, se considerará rescindido y deberá devolverse a HOME los fondos que haya invertido.
- ◆ Nuevos requisitos para garantizar el cumplimiento con las fechas de ocupación inicial de las unidades para alquiler.

# Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

## Fecha límite para finalizar los proyectos

- ❖ Aquellas unidades que se hayan adquirido, rehabilitado o construido con fondos de HOME con el propósito de adquisición, deberán venderse a un comprador que reúna las condiciones necesarias en un plazo de 9 meses de haber sido finalizadas.
- ❖ El Art. 92.254 ha sido enmendado para requerir lo siguiente:  
De no haber contrato de venta ratificado con un comprador elegible para la vivienda en un plazo de 9 meses de haber sido construida o rehabilitada, la vivienda deberá alquilarse a un inquilino elegible de acuerdo con el Art. 92.252.

# Programa HOME de Sociedades de Inversión

Regulación final publicada el 24 de julio de 2013

## Organizaciones para el Desarrollo de Viviendas Comunitarias

### Requisitos de capacidad

- ❖ Para poder ser clasificada como CHDO, una organización debe tener personal **asalariado** con experiencia en el desarrollo de viviendas.
- ❖ No puede cumplirse con el requisito de “capacidad demostrada” por medio del uso de consultores y un plan para entrenar personal por medio de voluntarios o personas cuyos servicios son donados por otra organización.
- ❖ La Oficina de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau debe certificar que la organización cumple con la definición de tal y que tiene la capacidad de poseer, desarrollar o auspiciar viviendas cada vez que consigne fondos.

# La vivienda elegible para HOME debe ser permanente o transitoria

- **Necesidad de vivienda para trabajadores, ancianos y discapacitados**

Se dará prioridad a proyectos que:

- ✓ Tengan como resultado un incremento en el número de unidades de propiedad privada o alquiler
- ✓ Se encuentren en áreas de alta oportunidad de acuerdo con los índices del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y en las áreas céntricas ya existentes.
- ✓ Tengan como resultado un incremento en el número de unidades a las que puedan acceder la población de discapacitados.
- ✓ Puedan demostrar un firme compromiso financiero de otras fuentes de financiación.

# Criterio para el proceso de selección de HOME

## Beneficios del programa

- Uso de otros fondos públicos y privados y el nivel de compromiso de otros fondos.
- El proyecto creará o mantendrá la asequibilidad y tendrá como resultado un incremento en la oportunidades de vivienda para los residentes del Condado de Nassau.
- Número de unidades que serán de fácil ingreso para discapacitados al final del proyecto propuesto.
- Cumplimiento con las pautas de elegibilidad de ingresos de los compradores del Condado de Nassau.
- Grado de beneficios para personas de bajos ingresos que derivará del proyecto propuesto.

# Criterio para el proceso de selección de HOME

## Diseño del proyecto

- Proximidad del proyecto a las estaciones de tren LIRR y/o a las paradas de autobús de Long Island Bus.
- Proximidad del proyecto al área céntrica y/o al Centro Comercial Central.
- Inclusión de rehabilitación ambiental o estándares de desarrollo ambientales que cumplan con pautas nacionales tales como LEED o Energy Star.
- Diseño del proyecto que incorpore:
  - Estándares nacionales de “Hogares Saludables”.
  - Estándares de “visibilidad” para las personas con discapacidades físicas.
  - Cumplimiento con la Legislación de Brecha Digital – “Acceso de Banda Ancha.”

# Criterio para el proceso de selección de HOME

## Alcance y apoyo a la comunidad

- Congruencia con la visión local y otros planes de desarrollo del vecindario.
- Propuestas que incluyan un plan de mercadeo de vivienda justa bien diseñado e implementado para la ocupación inicial y continua.

# Criterio para el proceso de selección de HOME

## Capacidad de organización

- Experiencia comprobada en el desarrollo de viviendas y capacidad de organización para abordar el proyecto propuesto.
- Capacidad financiera para finalizar el proyecto propuesto, incluyendo compromisos ya existentes de financiamiento.
- Preparación para proceder, incluyendo pruebas de tener control del sitio.
- Experiencia previa con el programa HOME y/u otros programas de subvención de vivienda pública.
- Solicitudes que estén completas y demuestren la capacidad de finalizar el proyecto en un plazo de 24 meses desde el momento de otorgada la subvención.

# Programa de subvenciones Soluciones de Emergencia (ESG)



Regulación temporaria publicada el 5 de diciembre de 2011



“Los cambios fundamentales que reflejan el nuevo énfasis son la expansión del componente del programa para impedir la indigencia y la adición de un componente para el rápido otorgamiento de vivienda”. – Regulación temporaria



# Actividades elegibles para el programa ESG

- **Alcance:** Los fondos podrán cubrir costos relacionados con servicios esenciales para personas indigentes, incluyendo servicios del cuidado de la salud física y mental de emergencia, participación, gestión de casos y servicios para poblaciones especiales.
- **Albergue de emergencia:** Los fondos podrán usarse para renovar las instalaciones de albergues de emergencia, la gestión de dichas instalaciones, así como servicios para los residentes, incluyendo la gestión de casos, cuidado infantil, educación, asistencia con empleo y capacitación laboral, asesoramiento legal, salud mental, tratamiento por el abuso de sustancias, transporte y servicios para poblaciones especiales.
- **Prevención de indigencia y rápido otorgamiento de vivienda:** Ambos componentes financian servicios de reubicación en vivienda y estabilización, incluyendo tarifas para solicitar alquiler, depósitos en garantía, depósitos para servicios, último mes de renta, y actividades de búsqueda y ubicación de vivienda). Los fondos también podrán usarse para asistencia con el alquiler a corto o mediano plazo a aquellos que corren el riesgo de volverse indigentes o para hacer la transición a vivienda estable.
- **Sistema de información de indigentes (HMIS):** Los fondos podrán usarse para pagar los costos de contribuir información al sistema diseñado para la continuación de cuidados del área. Las actividades elegibles incluyen componentes informáticos, software o equipos, apoyo técnico, oficinas, salarios de empleados, costos de capacitación del personal y tarifas de participación.

# Plan de Rescate HOME-American (HOME-ARP)

## Financiación del Programa

- Los fondos fueron asignados según Título II de la ley Nacional de Vivienda Asequible de 1990 (*Title II of Cranston-Gonzalez National Affordable Housing Act*) (NAHA) –Estatuto del programa HOME
- A través del programa HOME se asignó a jurisdicciones que calificaban.
  - Se le asignó al Condado de Nassau OCD \$8,835,994

## Fondos HOME –ARP

Fondos para ser empleados en asistencia a **personas sin hogar** y a toda otra **población vulnerable**:

- Proveer inversión de capital para viviendas de alquiler permanente
- Mejorar la cantidad de refugios para incluir refugios no congregados
- Proveer asistencia de alquiler basada en inquilinos, servicios de asistencia

# Fondos HOME – ARP

Los fondos HOME-ARP podrán ser empleados en cuatro actividades seleccionadas:

- Construcción o Conservación de Viviendas Asequibles
- Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)
- Servicios de Asistencia, Servicios de Prevención de Indigencia, Servicios de asesoramiento sobre vivienda
- Adquisición y Desarrollo de Refugios no congregados

# HOME-ARP Población calificada

- 1) Personas sin hogar (definición de la Ley McKinney 24 CFR 91.5)
- 2) Personas en riesgo de quedarse sin hogar (definición de la ley McKinney 24 CFR 91.5)
- 3) Huida/Intento de Huida por Violencia Domestica, Violencia en las Citas, Agresión Sexual, Acecho o Trata de Personas.
- 4) Otra población en donde la asistencia debe:
  - prevenir familias sin hogar; o
  - asistir a personas en riesgo mayor de inestabilidad de vivienda

Veteranos & familias que tengan algún veterano y que cumplan algún aspecto de lo mencionado.

# HOME-ARP Proceso de Consulta

- OCD está coordinando junto con otras jurisdicciones participantes de Long Island y el programa *Continuum of Care* HUD para evaluar las necesidades generales y faltas en las viviendas disponibles para la población calificada.
- OCD organizará reuniones de partes interesadas con agencias locales, proveedores de viviendas, organizaciones sin fines de lucro y defensores con el objeto de desarrollar un plan para utilizar los fondos HOME-ARP en actividades que sean de gran impacto basados en las necesidades y recursos específicos del Condado.
- El Plan se publicará como parte de una Enmienda Sustancial al Plan de Acción HUD del Condado del año fiscal 2021 que estará disponible para la opinión pública en la primavera del 2022

# Plan consolidado de cinco años

Proceso colaborativo que tiene el objetivo de identificar una visión unificada para actos de desarrollo comunitario a llevarse a cabo durante el periodo de cinco años.

Incluye:

## 1. Plan estratégico

- Análisis de información y necesidades
- Establece prioridades y metas para el período de cinco años

## 2. Plan de Vivienda Justa / Análisis de Impedimentos

## 3. Plan de acción anual

- Actividad / Información del Proyecto Año 1

# Plan consolidado de cinco años



La Ronda de Financiación del año fiscal 2022 es la segunda del plan consolidado de cinco años actual presentado por el Condado de Nassau en 2020.

# Plan consolidado de cinco años

## Necesidades de ALTA PRIORIDAD

### Necesidades de vivienda

- Inquilino
  - ◆ Hogares pequeños – Ingresos muy bajos, bajos, y moderados
  - ◆ Hogares para ancianos – Ingresos muy bajos y bajos
- Propietario
  - ◆ Hogares pequeños y grandes – Ingresos moderados
- Vivienda para necesidades especiales
  - ◆ Ancianos y víctimas de violencia doméstica

# Plan consolidado de cinco años

## Prioridad de financiación

### Vivienda

Solicitudes de financiación que tendrán los siguientes resultados:

- Nuevas viviendas de alquiler para hogares de muy bajos, bajos y medios ingresos ubicadas en áreas de alta oportunidad.
- Desarrollos que contemplen el transporte

# Plan consolidado de cinco años

## Prioridad de financiación

### Vivienda

**Las “áreas de alta oportunidad” son ciudades con:**

1. Muy bajos índices de pobreza
2. Muy baja tasa de desempleo
3. Alta tasa de estudios terciarios terminados
4. Bajo porcentaje de población africano-americana e hispana
5. Escuelas públicas de alto desempeño
6. Bajo porcentaje de delitos
7. Acceso al transporte público

# Plan consolidado de cinco años

## Necesidades de ALTA PRIORIDAD

### **Necesidades de desarrollo comunitario**

- Actos de dominio en relación a bienes inmuebles
- Limpieza de sitios contaminados
- Cumplimiento de los Códigos
- Mejoras a Centros para la Tercera Edad
- Parque e instalaciones recreativas
- Mejoras de calzadas y veredas

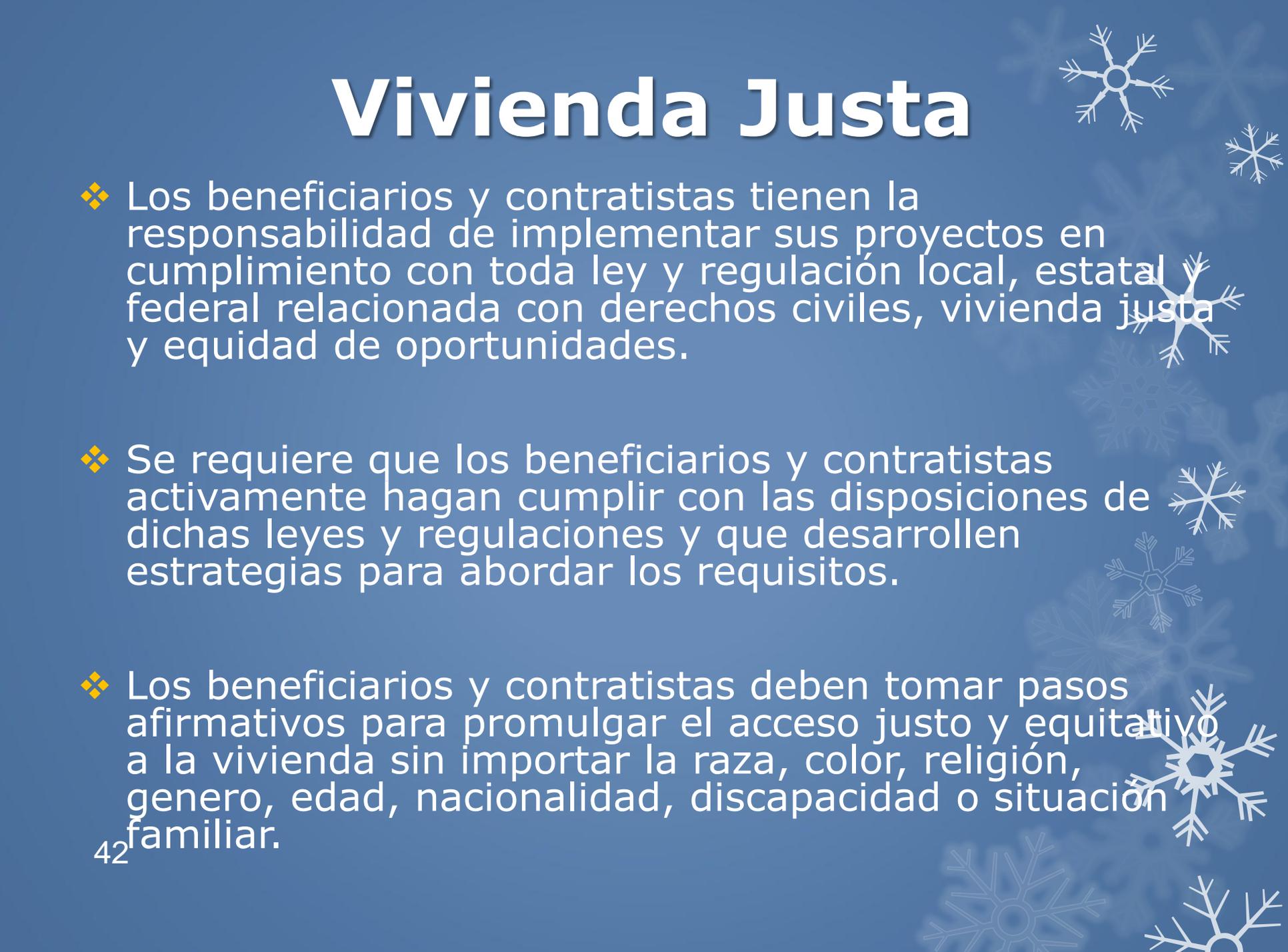
# Plan consolidado de cinco años

## Necesidades de ALTA PRIORIDAD

### **Necesidades de desarrollo comunitario** CONTINUACIÓN

- Servicios públicos
- Servicios a ancianos
- Servicios de capacitación laboral
- Actividades relacionadas con la Vivienda Justa
- Asesoramiento a Inquilinos y Propietarios
- Asistencia a microempresas

# Vivienda Justa



- ❖ Los beneficiarios y contratistas tienen la responsabilidad de implementar sus proyectos en cumplimiento con toda ley y regulación local, estatal y federal relacionada con derechos civiles, vivienda justa y equidad de oportunidades.
- ❖ Se requiere que los beneficiarios y contratistas activamente hagan cumplir con las disposiciones de dichas leyes y regulaciones y que desarrollen estrategias para abordar los requisitos.
- ❖ Los beneficiarios y contratistas deben tomar pasos afirmativos para promulgar el acceso justo y equitativo a la vivienda sin importar la raza, color, religión, género, edad, nacionalidad, discapacidad o situación familiar.

# Medidas adicionales en relación con la Vivienda Justa

Publicadas el 16 de julio de 2015

Las medidas adicionales sobre Vivienda Justa establecen un marco laboral para que los gobiernos locales, los Estados y las agencias de vivienda pública (PHA) tomen pasos significativos para superar patrones históricos de segregación, promover la elección de vivienda justa y fomentar comunidades inclusivas libres de toda discriminación.



# Medidas adicionales en relación con la Vivienda Justa

- Junio 2021 – Publicado en una regla final provisional para mejorar la implementación del requerimiento de medidas adicionales para Vivienda justa de la Ley de Vivienda Justa (AFFH)

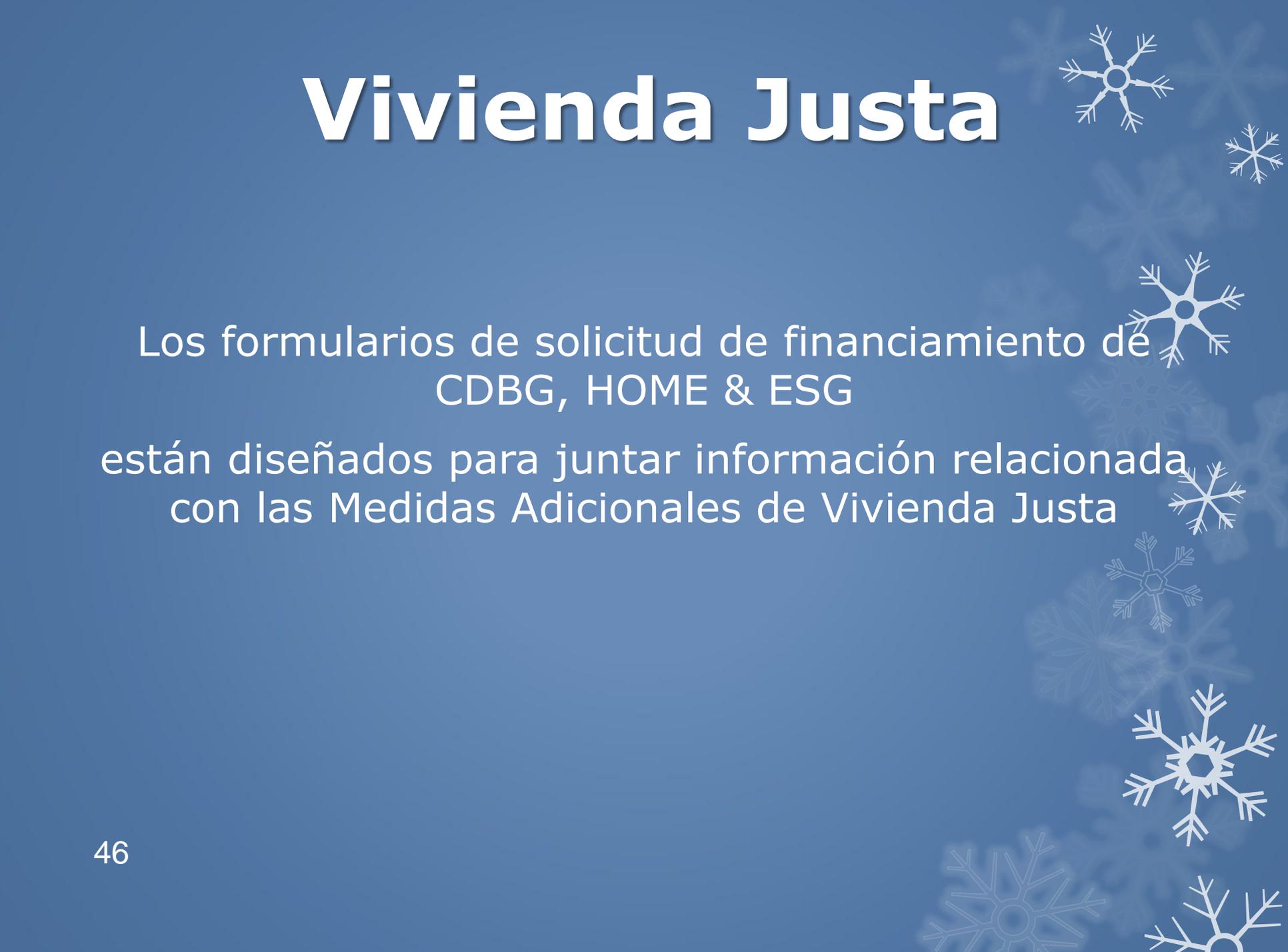
# Analisis de los impedimentos a la Vivienda Justa (AI)

En el año fiscal federal 2020, el Condado de Nassau presentó un nuevo Análisis de Impedimentos junto con el Plan Consolidado de cinco años.

En dicho análisis se identifican nueve impedimentos a la elección de vivienda justa en el Condado y se describen los pasos que se están tomando para sortear los obstáculos.

El AI se encuentra disponible en el sitio web de OCD

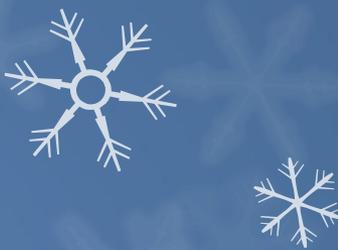
# Vivienda Justa



Los formularios de solicitud de financiamiento de  
CDBG, HOME & ESG

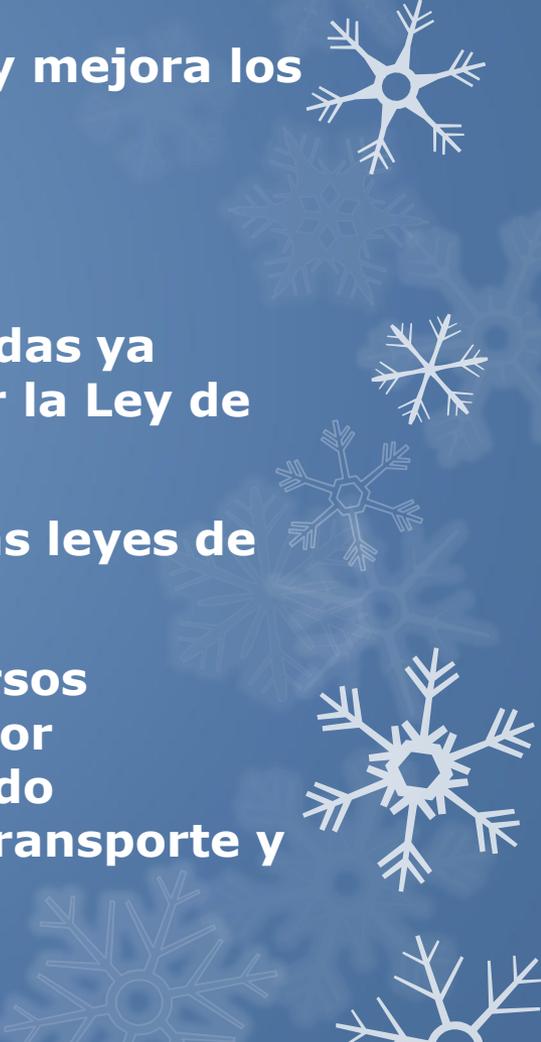
están diseñados para juntar información relacionada  
con las Medidas Adicionales de Vivienda Justa

# Vivienda Justa



## Preguntas de la solicitud

### La actividad propuesta...

- 1. Apoya y promulga comunidades integradas y mejora los patrones de vida integrada?**
  - 2. Reduce las áreas de pobreza que tienen concentraciones raciales y étnicas?**
  - 3. Responde a las necesidades desproporcionadas ya identificadas de las personas amparadas por la Ley de Vivienda Justa?**
  - 4. Promulga y mantiene el cumplimiento con las leyes de derechos civiles y vivienda justa?**
  - 5. Aborda las disparidades en el acceso a recursos comunitarios clave que puedan proveer mayor movilidad y acceso a bienes vitales incluyendo oportunidades económicas, empleo, salud, transporte y educación de buena calidad?**
- 

# Artículo 3



- ◆ El Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda de 1968 requiere que se otorgue en la mayor medida posible oportunidades de capacitación y empleo a personas de bajos y muy bajos recursos que residan en el área del proyecto, y que se otorguen contratos de trabajo relacionados con el proyecto por asuntos comerciales que brinden oportunidades económicas para personas de bajos y muy bajos ingresos que residan en el área del proyecto.



El artículo 3 se aplica a:

- ❖ Proyectos por los cuales la parte de HUD del costo del Proyecto excede \$200,000; y
- ❖ Contratos y subcontratos adquiridos por proyectos por los cuales la parte de HUD o los costos del Proyecto excede \$200,000 y el contrato y subcontrato excede \$100,000.
- ❖ Destinatarios cuyos proyectos no se ajustan al artículo 3 son persuadidos a cumplir con requisitos preferenciales del artículo 3.



# Otros requisitos federales

- ◆ Ley Nacional de Políticas Ambientales (NEPA)
- ◆ Tasa de salarios Davis-Bacon
- ◆ Ley Uniforme de Asistencia con la Reubicación y Adquisición de Bienes Raíces.
- ◆ Regulaciones de HUD con respecto a la pintura en base a plomo.

# Proceso de solicitud para el año fiscal 2022

La Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau ha adoptado un proceso de solicitud en línea organizado por



El enlace a las Solicitudes de Neighborly Grants

SE ESPERA QUE ESTE DISPONIBLE EL 4 DE FEBRERO EN EL SITIO WEB DE OCD:

<https://www.nassaucountyny.gov/1524/Community-Development>

# Cronología de las actividades y Objetivos de finalización

## Cronología para proyectos de construcción:

<u>Fase</u>	<u>Fecha prevista de finalización</u>
Arquitectura/Ingeniería	<u>MM/AAAA</u>
Fase de licitación	<u>MM/AAAA</u>
Fase de construcción	<u>MM/AAAA</u>
Fecha de finalización	<u>MM/AAAA</u>

- ❖ Toda solicitud que se presente sin esta información le será devuelta

# Cronología de las actividades y Objetivos de finalizaciómns

## Actividades de Servicios Públicos

La cronología del proyecto para actividades de servicios públicos será de dos años a partir del mes de setiembre del primer año de comienzo del proyecto.

Los saldos que queden por todo servicio público luego de transcurridos dos años podrán transferirse a otras actividades.\*

**(\*Esto podrá requerir una enmienda del contrato.)**

# Proceso de solicitud del año 2022



- Las municipalidades deben fijar asambleas públicas antes de tomar decisiones de financiamiento.
  - Reuniones previas a la presentación con miembros seleccionados del consorcio.
  - Representantes de Desarrollo Comunitario se pondrán en contacto con ustedes para fijar una cita.
  - ¡Es muy importante presentar las solicitudes de financiación a tiempo!
- 
- 
- 
- 

# Proceso de solicitud

## **Solicitudes de servicios públicos:**

Área de servicio local vs. del Condado

Para programas locales, la asignación de fondos mínima es de \$4.000,00

Las áreas de servicio a nivel del Condado se evaluarán individualmente.

# MUNICIPALIDADES MIEMBROS DEL CONSORCIO DEL CONDADO DE NASSAU



## PUEBLOS (3)

Hempstead  
North Hempstead  
Oyster Bay

## CIUDADES (2)

Glen Cove  
Long Beach

## VILLAS (24)

Bayville  
Bellerose  
Cedarhurst  
East Rockaway  
Farmingdale  
Floral Park  
Freeport  
Great Neck Plaza  
Hempstead  
Island Park  
Lynbrook  
Malverne  
Manorhaven  
Massapequa Park  
Mineola  
New Hyde Park  
Rockville Centre  
Roslyn  
Sea Cliff  
South Floral Park  
Stewart Manor  
Valley Stream  
Westbury  
Williston Park



# Proceso de solicitud

## Fechas importantes:

- 18 de marzo – Presentación de solicitudes finales a OCD
- 6 de mayo – Toma de decisiones finales y se espera que el Plan de Acción esté disponible para comentarios
- 14 de julio – Presentación a HUD
- 1 de setiembre – Fecha de comienzo del año 2021 del programa

# Requisito de informes anuales

## Fechas importantes:

15 de marzo y 15 de setiembre (Semestral)	—	Estándares Laborales Semestrales HUD 4710
15 de setiembre	—	Actividad de contratos y subcontratos HUD 2516
15 de octubre	—	Informe Anual sobre Cumplimiento Artículo 3
Regularmente	—	Informe sobre Evaluación del Desempeño Anual (CAPER)



# Comentarios del público

Solicitamos comentarios del público con respecto a:



1. Necesidades de vivienda en el Condado de Nassau
2. Necesidades de desarrollo comunitario en el Condado de Nassau
3. Prioridades y necesidades específicas HOME-ARP para personas sin hogar



# Comentarios del público



Se puede enviar comentarios por escrito a:



Terry Dukes, Subdirectora

[TDukes@NassauCountyNY.gov](mailto:TDukes@NassauCountyNY.gov)

NC Office of Community Development

1 West Street – Suite 365

Mineola, NY 11501

